

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

0000151

REF.: DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN
EVALUADORA QUE INDICA, ID N° 845-1-LP16.

IQUIQUE,

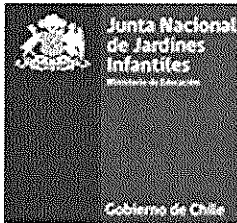
01 FEB 2016

VISTOS:

1) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus modificaciones; 5) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" 7) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2.000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y **Resolución N° 015/175 del 22 de Septiembre de 2015**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, el llamado efectuado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles para contratar los servicios de "**MANTENCION DEL JARDIN INFANTIL LOBITO MARINO, CÓDIGO 01101004 DE LA JUNJI I REGION AÑO 2016**", a través de la Licitación Pública N° 845-1-LP16, cuyas bases fueron aprobadas por la resolución N° 15/05 de fecha 06 de Enero del 2016.



2. Que, de conformidad con lo indicado en el punto N°14 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la JUNJI, conformada por 03 miembros.

3. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que integrarán la comisión evaluadora previstas en las bases.

RESUELVO:

1. DESIGNASE, como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 845-1-LP16, a los siguientes funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

NOMBRE	RUT	CARGO
PATRICIO TRUJILLO COOPER	14.165.111-0	JEFE DE SUBDIRECCION DE COBERTURA E INFRAESTRUCTURA SUBROGANTE
PATRICIA TICUNA DURAN	12.612.593-3	SUBDIRECTORA DE RRFF SUBROGANTE
ELIZABETH GONZALEZ PEREZ	12.006.766-4	ARQUITECTO UNIDAD INFRAESTRUCTURA
AURORA ROJAS BARROS	11.816.731-7	ENCARGADA DE ADQUISICIONES, SECRETARIA DE ACTAS

2. PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI - TARAPACÁ


KZR/MFS/ABB/ARB

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Infraestructura
- Oficina de Partes ✓